

RESOLUCION -CD- Nº 416/2011

Salta, 27 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.216/11

VISTO: La Resolución Nº 218/11 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ANATOMIA Y FISILOGÍA" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resoluciones - D - Nros. 215/11 y 346/11, convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Ciencias Básicas eleva, a fojas 14 vta., la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria Nº 14-11 el Consejo Directivo aprueba, proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14-11 del 20-09-11)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ANATOMIA Y FISILOGÍA" de las Carreras de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias) y Nutrición (Plan de Estudios 2.004) de esta Facultad , los que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- Nº 416/2011

**Salta, 27 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.216/11**

MIEMBROS TITULARES

Prof. Jorge Robinson RIOS

Prof. Raúl BELTRAMINO

Prof. Miryam Haydee FADEL

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Misael ANTELO CORTEZ

Prof. José Oscar ADAMO

Prof. Hugo ESTEVA

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**